



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

421-23

Salta, 01 JUN 2023
Expediente N° 12.292/23

VISTO: Las presentes actuaciones, mediante las cuales la Srta. Daiana Erika TEJERINA, tramita la Licencia Estudiantil por Maternidad; y,

CONSIDERANDO:

Que la Srta. TEJERINA registró inscripción a cursadas en las asignaturas: "Microbiología y Parasitología", "Optativa II: Enfermería en la Atención del Adulto Mayor" y "Filosofía en Enfermería I", correspondientes a la Carrera de Licenciatura en Enfermería.

Que el pedido se enmarca entre los casos comprendidos en el Inciso a), Artículo 2° del Anexo I de la Resolución CS N° 502/12 - Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias Estudiantiles.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias, y atento a lo aconsejado por la Comisión de "Docencia, Investigación y Disciplina" de este cuerpo, mediante Despacho N° 106/23;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 07/23 del 16/05/2023)

RESUELVE

ARTICULO 1°: Otorgar Licencia Estudiantil por Maternidad a la Srta. Erika Daiana TEJERINA D.N.I. N° 42.752.774, alumna de la Carrera de Licenciatura en Enfermería de esta Facultad en el marco de la Resolución CS N° 502/12 (Anexo I, Artículo 2° Inciso a), a partir del 30 de Abril de 2023 y por el término de 1 (un) mes.

ARTICULO 2°: Publíquese en el Boletín Oficial de la UNSa., y remítase copia a: alumna interesada, Docentes de las Cátedras de "Microbiología y Parasitología", "Optativa II: Enfermería en la Atención del Adulto Mayor" y "Filosofía en Enfermería I" y siga a la Dirección General Administrativa Académica, Dirección de Alumnos de esta Facultad a sus efectos.



Lic. MELIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa